Rad: 2018-00024

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, Julio quince de dos mil veinte.

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 300-416277 denominado PREDIO 3: LOTE VILLANUEVA se señala el día 15 de Octubre del año en curso, a partir de las ocho de la mañana en adelante. Se designa como secuestre para tal fin a la Auxiliar de la justicia, señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, comuníquesele dicha designación y désele posesión del cargo en el momento de la diligencia. Se requiere igualmente a la parte para que aporten la escritura contentiva de los linderos del inmueble a secuestrar.

Notifíquese

El Juez,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ